

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

ADVERTENCIA

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(Ley de 3 de Noviembre de 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA
Imp. de Francisco Martínez González Zaporta,
CASA ANTIGUA DE CORREOS,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes....	2 » Pts.	Por un mes....	2 50 Pts
Por tres id....	5 50 »	Por tres id....	7 » »
Por seis id....	10 50 »	Por seis id....	12 50 »
Por un año....	20 » »	Por un año....	24 » »
Número suelto 0'25 centimos de peseta.			
Anuncios 0'25 id.		id. línea.	

PORTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de la Gobernación.

REAL ORDEN.

Remitido á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente promovido por la Comisión provincial de Sevilla con motivo de varias dudas que se la ofrecen al aplicar la ley de Reemplazos vigente y la de 8 de Enero de 1882, la expresada Sección ha emitido en este asunto el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente promovido por la Comisión provincial de Sevilla con motivo de varias dudas que se la ofrecen al aplicar la ley de Reemplazos vigente y la de 8 de Enero de 1882.

Manifiesta la expresada Comisión que la segunda suprimió las excepciones que ocurrían después del ingreso en Caja, y por tanto que había dejado de oír las presentadas por los mozos procedentes de los reemplazos de 1882, 1883, y 1884 y primero de 1885; que también había dejado de oír las que presentaban de nuevo los mozos cuando habían cesado las causas de las concedidas anteriormente.

Funda su conducta en la prescripción general de la ley de 8 de Enero de 1882 que no permitía que se aten-

diese ninguna alegación que no hubiera sido deducida ántes del día designado para ingresar los cupos en Caja, prescripción que entiende subsiste desde la reforma última, porque si bien la regla 7.ª de la Real orden de 16 de Julio de 1883 previene que se reputen como continuación de excepción cuando cambien las causas que la motivaron, el cambio ha de ser de las circunstancias que la constituyen, como cuando un exceptuado por hijo de padre sexagenario pasa á serlo de viuda por el fallecimiento del padre, ó cuando un hermano que ha causado la cualidad de hijo único por servir en el Ejército se casa al pasar á la reserva y el padre resulta impedido para trabajar, pero que no debe estimarse que debe continuar la excepción cuando varía completamente la causa que la motivó, como sucede al excluido por corto de talla ó por defecto físico, que, conceptuado soldado en alguna revisión, alega después excepción legal.

Manifiesta también la expresada Corporación provincial que los mozos del segundo reemplazo de 1885 y de los siguientes se encuentran en distinto caso, por cuanto el art. 85 de la ley de 11 de Julio de 1885 permite que, aun después de clasificados, aleguen las excepciones de cualquier clase que sobrevengan, con tal que lo hagan antes del día señalado para el sorteo, deduciéndose del artículo 81 que los exceptuados en un año pueden exponer nueva excepción al revisarse en otro la primitiva, si ésta hubiese cesado.

La Sección cree que la Comisión provincial de Sevilla ha interpretado fielmente la ley de 8 de Enero de 1882, y que respecto á dicho extremo nada procede acordar.

No opina así la Sección respecto de la interpretación que se trata de dar á la nueva ley de 11 de Julio de 1885; estima que no procede, porque, ade-

más de sostener la nueva ley el espíritu restrictivo de la de 1882, se opone á lo propuesto por la Comisión provincial el art. 81 ántes citado, puesto que únicamente admite las excepciones que se produzcan antes de verificarse el sorteo del reemplazo á que pertenece el mozo, sea ó no comprendido en dicho acto.

Por todo lo expuesto, la Sección opina:

1.º Que no debe estimarse que continúa la excepción cuando varía completamente la causa que la motiva; y

2.º Que los mozos comprendidos en los reemplazos verificados después

de publicada la ley de 11 de Julio de 1885 no pueden exponer nueva excepción cuando en alguna de las revisiones desaparece la alegada y concedida al llamarse al reemplazo.»

Y habiendo tenido á bien S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, resolver de conformidad con el preinserto dictamen, de Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Junio de 1887.

LEON Y CASTILLO.

Sr. Gobernador de la provincia de Sevilla.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Clasificación de los aspirantes al Cuerpo de Sanidad Marítima, hecha por el Real Consejo de Sanidad.

(Conclusión.)

Médicos suplentes. (1)

Números....	NOMBRES	TIEMPO de médicos honorarios.		
		A	M	D
1	D. José Cordero y López	10	1	16
2	Juan Vacquer Bestard	12	10	3
3	Antonio Tello y Lobo	»	11	28
4	Antonio Erades Mas	2	5	25
5	Calixto Rato y Rocas	4	5	14
6	Juan Huertas y Guerines	19	3	23
7	José Ausó y Arenas	2	9	12
8	Octavio Bellmunt Traver	1	7	20
9	Agustín Soler y Pallejá	»	8	8
10	Estanislao Artal y Mayoral	»	7	4

(1) Ocupan el lugar que les corresponde por el tiempo que desempeñaron interinamente el cargo de Director

Intérpretes.

Número.....	N O M B R E S	TIEMPO DE SERVICIOS EN EL RAMO		
		A.	M.	D.
		1	D. Jaime Bosch y Bonet	30
2	Enrique Richardson y Garcia	24	8	28
3	Godofredo Raimundo Llinas	20	8	10
4	Jacobo Dominguez	14	4	13
5	Marcos Latasa y Elorrio	13	8	24
6	Rosendo Jorge Maunia	11	8	3
7	Andrés Reyes Vilches	9	6	22
8	José Garcia Grau	9	6	17
9	Nicolas Fabregues y Sintes	9	»	24
10	Antonio Zumelzu y Aja	6	7	27
11	José Miralles Almunia	3	1	5
12	Alejandro de Bango y Zaldúo	2	3	17
13	Salvador Domenech y Domenech	1	9	13
14	Nicasio Perez Ferrer	1	7	17
15	Rosendo Barrio Dominguez	1	4	7
16	Patricio A. Condon	»	9	17
17	Felix Gonzalez de Torres	»	»	27

CONSERJES

Número.....	N O M B R E S	TIEMPO DE SERVICIOS EN EL RAMO		
		A.	M.	D.
		1	D. Fructuoso Cao-Cordido Fernandez	8
2	Maximino Paseiro y Vidal	»	9	15

OFICIALES

Número.....	N O M B R E S.	TIEMPO DE SERVICIOS EN EL RAMO		
		A.	M.	D.
		1	D. Anselmo Vera y Botella	10
2	Enrique Vives y Núñez	8	11	3
3	Esteban Diaz de Cabria	8	2	19
4	Agustin Ferrer Jimenez	7	7	3
5	Enrique Salvador D' Arwin	5	3	17
6	Enrique Rodeyro Mañach	3	8	12
7	Luis Cesar y Acebo	3	3	28
8	Antonio Alonso Diaz	3	»	5
9	Francisco Miña Alvarez	2	11	3
10	Vicente del Rio y Mora	1	8	26
11	Jaime Llorca y Garcia	1	2	17
12	Ricardo Menéndez Fernandez	1	2	16
13	Ignacio de Villamala Boschetti	1	1	12
14	Angel Cáceres y Bárcena	»	11	8
15	Federico Deulovol y Adroer	»	5	17
16	Pablo Bassa de la Luz	»	3	10

AUXILIARES

Número.....	N O M B R E S	TIEMPO de servicio en el ramo		
		A.	M.	D.
		1	D. Manuel Fernandez Ramon	23
2	Benito Perez Riobó	11	3	18
3	Enrique Craywinkel y Romero	10	6	25
4	Vicente Barberá y Carlés	9	4	7

1	2	3	4	5
5	Mariano Iniesta Soriano	7	7	24
6	Manuel Morillo Morales	7	5	11
7	Guillermo Vilaregut y Fatjo	7	3	18
8	José Medina y Medina	7	»	12
9	Francisco Méndez Diaz	6	10	12
10	Alfredo L. Cabrera y Topham	5	11	22
11	Eduardo Tramblet y Jimenez	5	11	15
12	Juan Garcia Collazo	5	8	24
13	Juan Santamarina	4	9	14
14	Narciso Ibañez Martinez	4	8	6
15	Luis Sunyer de Bofarull	4	7	25
16	Juan Barrió y Faner	4	7	5
17	Francisco Rius y Salvá	4	4	22
18	Juan de Chomón y Romagosa	3	»	6
19	Agustin Perez y Perez	2	11	17
20	Gabriel Planas y Pellicer	2	3	29
21	Florentino de la Macorra Sereix	2	2	9
22	Bautista Catalá y Jorge	2	»	»
23	Amós de Quevedo y Portillo	1	11	15
24	Dario de Bedía y Echevarria	1	7	22
25	Fabio del Corro y Vega	1	6	14
26	Agustin Madero	1	6	11
27	Amadeo Gomez Alvarez	1	5	2
28	Manuel Plá y Mompé	1	4	5
29	Nicolás Rodriguez Roda	1	2	27
30	Narciso de Ara Calzadilla	1	1	13
31	José Legido O'Felan	1	1	»
32	Ramon del Mazo Aymerich	1	»	11
33	Martin Dominguez Barros	1	»	5
34	Anselmo Abad Gomez	1	»	»
35	Rogelio Toril Marquez	»	11	27
36	Bartolomé Moner y Valent	»	11	22
37	Vicente Gomez Sanchez	»	8	16
38	Juan B. Figarola Montaner	»	7	8
39	Adolfo Martinez Serrat	»	6	21
40	Emilio Lacal Montenegro	»	5	4
41	Ramon Cebrián Catalá	»	4	5

Celadores Escribientes.

Número.....	N O M B R E S	TIEMPO de servicios en el ramo		
		A.	M.	D.
		1	D. Mariano Gallera y Morante de la Torre	28
2	Rafael Morales Carratalá	17	10	11
3	Francisco Alvarez Castellanos	13	5	18
4	José Moya Briones	12	4	12
5	Fausto Garcia Valdés	12	4	7
6	Vicente de la Torre y Vizcaino	11	4	22
7	José Antonio Saucedo y Escudero	10	8	1
8	Andrés Sainz Cano	10	7	15
9	Ignacio Torné y Grego	10	6	20
10	José Antonio Sierra	10	4	15
11	Manuel Pérez Queimaliños	9	11	4
12	José Méndez y Méndez	9	4	14
13	Pedro Gallardo Ramos	9	3	14
14	Alonso Suarez Puerta	9	»	6
15	Andrés Ferragut y Crespi	8	10	6
16	Eduardo Paredes Piñeiro	8	8	»
17	Antonio Sánchez Gijón	8	7	»
18	Francisco Larrañaga y Alberdi	7	7	9
19	Vicente Rodriguez Dochán Durán	7	2	19
20	Tadeo Pruñonosa Ferrer	7	2	17
21	Leopoldo Otero Bobeda	7	1	7
22	León Barrio Orive	6	10	25
23	Francisco Sagué Solá	5	9	5
24	Gabriel Ruiz González	5	6	27
25	Teodoro Terrer y Socias	5	4	17
26	Eduardo Saez Munuera	5	4	13
27	José María Vigil y Cañal	5	3	12
28	Blas Sanchez	5	3	3
29	Ramón Cerqueiras Falcon	5	1	2
30	Gaspar Crespo del Villar	5	»	27
31	Marcelino Belez Sierra	4	11	25
32	P. blo Huertos	4	9	17
33	Bonifacio Fernandez Belon	4	9	8
34	Mariaño Lopez Herranz	4	8	1
35	Manuel Orozco Bueno	4	7	3
36	Ricardo Queralt y Sarmiento	4	6	23
37	José Cuesta Rodriguez	4	4	16
38	Ricardo Garcia Fariñas	4	4	3
39	Juan Oliver Noguera	4	11	13
40	Carlos Guerra y Albaladejo	3	8	4
41	Damián Martorell y Nicolau	3	6	23

1	2	3	4	5	1	2	3	4	5
42	Luis Rodriguez Zorrilla.	3	5	23	6	D. Francisco Hazas	12	14	14
43	Bernardo Mustich y Cusidó	3	4	27	7	Romualdo Aurche.	11	8	15
44	Jerónimo Estades Llabres	3	2	17	8	Francisco Cachot y Portella	11	1	3
45	Andrés Galiano	2	11	10	9	Rufino Fernández Heres.	11	1	2
46	Martin Valdor y Aramburu	2	10	5	10	Juan Cruz Clemente.	10	8	18
47	Pedro Orfila y Fuster	2	9	25	11	Salvador Pons Boada.	10	8	17
48	Juan Antonio Meléndez Valdés	2	8	21	12	Bartolomé Benejam	10	3	2
49	Francisco Gomilla Castell	2	8	11	13	Nicolás Almiñana Roigo	9	9	22
50	Vicente Rodriguez Gáyubo	2	7	27	14	Juan Perelló Munar	9	7	17
51	Pedro Marquez Crespo	2	7	20	15	Juan Muiños Fidalgo	8	3	26
52	Lucas Iriarte Goldaraz	1	11	22	16	Andrés Jorquera y Morales	7	10	29
53	Cándido Segares Temes	1	11	16	17	Angel Laviada y Calvo	6	11	18
54	Nicolás Alonso Peral	1	11	6	18	Francisco Morales Rodriguez	6	10	21
55	Florencio Pérez Sobreira	1	6	17	19	Silvestre Sanchez Cifuentes	6	7	13
56	Juan Teja Fernández	1	»	21	20	Diego Rodriguez Rivera	6	4	»
57	Joaquín Olea y Herrera	1	»	11	21	Miguel Reines y Salóm	6	3	71
58	Joaquín Nogueira Alonso	1	»	11	22	Juan Pomares Piñeiro	6	2	17
59	Emilio Garcia del Mazo	1	»	10	23	Meliton Ferrá y Fontes	6	2	5
60	Ildefonso Chacon Lopez	1	»	3	24	Pedro Amorós Vaurell	6	1	17
61	Aurelio Fernandez Acuña	»	11	28	25	Diego Sanz y Sanz	5	9	13
62	Francisco Ocon y Rivas	»	11	26	26	José Palmés y Garcia	5	5	20
63	Angel Pinal Guerra	»	11	13	27	José Blazquez Lopez	4	7	27
64	Antonio Palau y Pastor	»	11	6	28	José Sanchez Méndez	4	6	10
65	Juan Miranda Romero	»	11	2	29	Antonio Santos Ballesteros	4	5	14
66	José Guerra Alvarez	»	9	23	30	José Mendez Lopez	4	3	6
67	José González Pumariega	»	9	4	31	Cosme José de Bedía y Diez	4	1	11
68	José Llaveria y Frato	»	8	23	32	José Ramirez Berenguer	3	8	18
69	Agustín Gorju y Moreu	»	6	14	33	Francisco del Rio Amenal	3	5	16
70	José Micas Taulera	»	3	22	34	Juan Buiren Mimó	3	5	16
71	Ricardo Cano y Rubio	»	3	17	35	José Sabriá Ricart	3	5	3
72	Migel Ripoll y Salas	»	2	20	36	Rafael Teixidó Tremol	3	4	10
73	Francisco Moreiras y Gil	»	1	26	37	Luis Ruiz Vargas	3	1	17
74	Antonio González Perales	»	1	19	38	Francisco Brull Canturi	2	1	28
					39	Pedro Ruiz de la Cotera	1	8	19
					40	Pascual Marin Cansino	»	5	2
					41	José Solana Azconaga			

PATRONES.

Número.....	NOMBRES	TIEMPO de servicio en el ramo		
		A.	M.	D.
1	D. Bartolomé Lorenzo Casal	26	11	9
2	José Vicent y Sirera	21	4	10
3	Miguel Granada Samarra	20	3	16
4	Francisco Mus y Alegre	18	1	21
5	Manuel Costales Garcia	17	»	»
6	Antonio Bernal Ramirez	16	10	3
7	José Vaquer de Esteban	14	3	26
8	Paulino Soriano Lopez	12	6	15
9	Julian Polidura de José	11	9	10
10	Hipolito Giraldez Fabre	8	3	8
11	Antonio Estudillo Fernandez	7	10	26
12	Manuel Herrera Jimenez	7	»	1
13	José Jimenez Cumpian	5	9	7
14	Manuel Morales Gonzalez	5	7	17
15	José Vieyra Fernandez	5	»	6
16	Juan Martinez Perez	4	»	19
17	Pedro Isern Roig	3	5	6
18	José Maria Robles	3	3	9
19	Pedro Guerrero Duarte	3	2	26
20	Serafin Bouzón Martinez	2	7	7
21	Mateo Seguí Sintés	1	3	10

MARINEROS

Número.....	NOMBRES	TIEMPO de servicio en el ramo		
		A.	M.	D.
1	D. Nicolás Company y Moll.	21	4	10
2	Juan Sanz y Sanz.	18	4	25
3	Francisco Noble y Machín.	17	2	12
4	José Casal y Galán.	16	9	18
5	Antonio Hortelano.	14	7	27

Madrid 16 de Junio 1887.—El Ministro de la Gobernación, Leon y Castillo

Ayuntamiento Constitucional de Logroño.

Relación de las acciones correspondientes á la primera serie de las emitidas para la construcción del Pantano de la Gragera y obligaciones de la Deuda municipal, que la suerte ha señalado para la amortización, en el sorteo público celebrado ante el Excmo. Ayuntamiento en el dia veintiseis del presente mes.

Acciones del Pantano.

Número de las acciones	Accionistas á quien pertenecen.	Número de las acciones.	Accionistas.
414			
423			D. Ildefonso Zubía.
463			
456			
444			
426			Herederos de D. Santiago Saenz.
435			
460			
425			
424			
258			
264			D. Rafael Castellanos.
262			
87		479	D. Fermin de Castejon.
56		477	
65			
26		166	
71	Excmo. Señor D. Juan Domingo Santa Cruz.	168	D Ciriaco del Val.
60		174	
81			
42		229	D. Maximiano Hijon.
97		242	
73			
37			
318		118	Excmo. Sr. D. José Rodriguez Paterna.
375		123	D. Pablo Cubillas.
310		130	Herederos del Excmo. Señor D. Vicente F. Urrutia
344		404	Herederos de D. Juan Farias
323		491	Herederos de D. Manuel Maria Urien.
383	D. Rafael Roca.		Doña Benita Ladrón de Cegama.
373		5	
320		183	D. Juan Manuel Farias.
361		165	Herederos de Doña Rafaela Careaga.
391			
336			

Obligaciones de la Deuda municipal.

Emisión de 125 pesetas.		ACCIONISTAS		A QUIEN PERTENECEEN.	
Numeración de las acciones que deben ser amortizadas.		Numeración de las bolas que representaban los lotes.			
699	al	690	al	Don Saturnino Iñiguez Breton.	
440	al	431	al	Martin Ganuzas.	
220	al	211	al	Excmo. Sr. D. Tadeo Salvador.	
739	al	730	al	Don Pedro Leon Diez.	
Emisión de 100 pesetas.					
210	al	201	al	Don Anselmo Martinez.	
341	al	342	al	Modesto Palacios.	
350	al	342	al	Ecequiel Lorza.	

Logroño 28 de Junio de 1887.—El Presidente, José Rodriguez Paterna.—El Secretario, Anselmo Torralbo.

Año de 1887. Mes de Junio.

3.ª Semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de limpieza del alcantarillado de las calles de esta ciudad, ejecutadas por Administración bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 18 de Junio actual, que se publica en el «Boletín oficial» en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

	Pts.	Cts.
A Patricio Ijalba por 6 jornales á 3'50 pesetas	21	»
A Gaspar Fernández por 6 id. á 3'50 id.	21	»
A Justo San Martín por 6 id. á 3'50 id.	21	»
Total.	63	»

Importa esta nota la cantidad de sesenta y tres pesetas.

Logroño 22 de Junio de 1887.—El Contador, Gregorio España.—V.º B.º El Alcalde, José Rodriguez Paterna.

Año de 1887. Mes de Junio.

3.ª semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras en la reparación de la casa que ocuparon los Serenísimos señores

Príncipes de Vergara con destino á Palacio Episcopal de esta ciudad, ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de Junio actual, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 166 de la ley Municipal vigente.

	Pts.	Cts.
A Francisco Martínez por 6 jornales á 4 pesetas	24	»
A Melquiades Vazquez por 6 id. á 3'25 id.	19	50
A Domingo Latorre por 5 id. á 3 id.	15	»
A Canuto Segura por 1 id. á 1'75 id.	2	75
A Fermín Antolín por 6 id. á 1'75 id.	10	50
A Nicasio Ruiz por 6 idem á 1'75 id.	10	50
A Domingo Martínez por 6 id. á 1'75 id.	10	50
A Pablo Jalón por 3 idem á 1'75 id.	10	50
Total.	103	25

Importa esta nota la cantidad de ciento tres pesetas veinte y cinco céntimos.

Logroño 22 de Junio de 1887.—El Contador, Gregorio España.—V.º B.º El Alcalde, José Rodriguez Paterna.

CONTADURIA

de los fondos del Presupuesto provincial.

MES DE JUNIO

Año económico de 1886 á 87.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales conforme á lo prevenido en el artículo 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, en la Real orden de 21 de Mayo de 1886 y Circular de 1.º de Junio siguiente.

CAPITULOS	Pts.	Cts.
1.º Administración provincial.	12594	14
2.º Servicios generales	9166	79
3.º Obras públicas de carácter obligatorio	12174	»
4.º Cargas	5288	35
5.º Instrucción pública	21329	33
6.º Beneficencia	26877	33
7.º Corrección pública	110253	20
8.º Imprevistos	»	»
9.º Nuevos establecimientos	169890	»
10 Carreteras	9669	70
12 Otros gastos	3884	36
	200000	»
Total	581127	20

Logroño 27 de Mayo de 1887.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º—El Presidente de la Diputación.—P. A.—El Vicepresidente, Amalio García.—Sesión de 28 de Mayo de 1887. = Aprobado.—El Gobernador Presidente, Ayuso.—P. A., Joaquín Farias.—Hay un sello que dice: Comisión provincial de la Diputación, Logroño.

CONTADURIA

Núm. 50.

de fondos provinciales de Logroño.

Año económico de 1886 á 87.

Nota de los gastos originados en las obras de conservación general de las carreteras provinciales ejecutadas por administración bajo la dirección del Jefe de la Sección de carreteras provinciales D. Agustín Gainza durante el tercer trimestre del año económico de 1886-87 que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la ley Organica provincial de 29 de Agosto de 1882 y cuyas cuentas originales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación

	Ptas.	Cts.
MATERIAL		
Por 1 cuenta de composuras de herramientas para la carretera de Corera á la Venta de Rufino.	6	50
Por 1 id de id para la de Cenicero al puente de El Ciego.	4	42
Por 1 id de id para la de Murillo al empalme con la de Piqueras á Logroño.	12	25
Por 2 id de id para la de Ortigosa á Villanueva.	7	10
Por 1 id de id para la de Villoslada al empalme con la de Soria á Logroño.	3	40
Por 3 id de id para la de Haro al confin de la provincia con Alava.	26	20
Por 5 id de id para la de Tirgo á Tormantos.	39	50
Por 1 id de id para la de Quél al empalme con la de Garray á Calahorra.	20	50

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Día 29 de Junio de 1887.

Temperatura máxima al Sol	37,0
Idem id. á la sombra	27,2
Temperatura mínima al aire	12,4
Idem id. al reflector	10,4
ALTURA BAROMETRICA.	
á las 9 de la mañana.	733,8
á las 3 de la tarde.	733,0
VIENTO	
á las 9 de la mañana.	N O brisa
á las 3 de la tarde.	N. brisa
ESTADO DEL CIELO	
á las 9 de la mañana.	Despejado
á las 3 de la tarde.	id
Agua evaporada.	5,2
Ozono.	
Lluvia.	

Imp. de Francisco Martínez Zaporta.

	Ptas.	Cts.
Por 2 id de id para la de Aldeanueva de Ebro á Rincon de Soto.	31	75
Por 1 id de id para la de Autol al empalme con la de Garray á Calahorra.	39	25
Por 1 id de id para las carreteras en general.	612	»
Total.	802	97

Importa esta nota las figuradas ochocientas dos pesetas noventa y siete céntimos.

Logroño á ocho de Junio de 1887.—El Contador de fondos provinciales Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º El Presidente P. A. El Vicepresidente, Amalio García.

LA BARCELONESA
DE
JOSÉ PONS
LOGROÑO (Espolón)

Gaseosa aromatizada á 15 céntimos de peseta.—Cerveza superior, á 25 céntimos de peseta. Al por mayor grandes rebajas.

LICOR DEPURATIVO
VEGETAL IODADO
de zarzaparrilla, tuyá y caroba,
DEL MÉDICO **QUINTELLA**

Este notabilísimo medicamento, que hoy aparece precedido de tan grande fama para el tratamiento de las enfermedades sífilíticas, reumáticas, escrofulosas y de la piel, simples ó diatésicas, es el mas autorizado depurador de la sangre, como se ha demostrado con las experiencias realizadas en los hospitales públicos y con los certificados de distinguidos médicos que lo han adoptado en sus clínicas, encontrándose los respectivos documentos en folletos que se distribuyen gratis á quien los reclame al depósito general de PABLO FERNANDEZ, LOGROÑO. A los médicos en especial se recomienda tan excelente medicamento. 7 Mayo